UN AVISO

En este espacio - - -
- - lo lee todo el mundo

EL SIGLO

Redacción y Administración, Rincón 156 y 158 — PORTE PAGO — FUNDADO EN 1863 — Montevideo, Domingo 21 de Marzo de 1909

El mejor purgante
AGUA MINERAL
LAXIA
EN TODAS LAS BOTICAS

DIRECTOR:
Juan Andrés Ramírez

COLABORADORES:
Doctor Carlos María de Pena.
» Martín C. Martínez.
» Eduardo Acevedo.
» José Irureta Goyena.

Los colaboradores no tienen solidaridad con las opiniones de la dirección, si ésta con las suyas expuestas emitan.

Gerente: Andrés Carril

EL SIGLO

Año XLVI—Núm. 13.375

Los terrenos de Castillos

Opinión del senador Ros

Recordarán nuestros lectores que, hace algún tiempo, escribimos varios artículos dando cuenta del despojo de que se trataba de hacer víctima á los vecinos de la sección Castillos, departamento de Rocha, en virtud de una vista fiscal del doctor Luis V. Varela.

Hicimos notar la iniquidad que encerraría un hecho semejante, no fundado en ninguna consideración atendible en ningún concepto, y pedimos al ministro del ramo adoptar una resolución contraria en absoluto á dicha vista fiscal, escriturando al señor Francisco Silva, como es quien ha promovido esta cuestión, el terreno denunciado dentro de la expresada localidad y tranquilizando así á centenares de personas, que se hallan pendientes de la gestión por aquél iniciada.

El asunto está en el Ministerio del Interior, habiéndole prestado el doctor Espalter atención preferente. Son pues, de oportunidad las ideas que contiene el reportaje siguiente, el señor Francisco Ros, senador por Rocha, que es sin disputa una de las autoridades más respetables en esta clase de cuestiones.

Reporter—La redacción de EL SIGLO que, como Vd. sabe, se ha ocupado de la situación legal en que se encuentran los propietarios de Pueblo de Castillos, ha sabido que Vd. en su carácter de Senador por el departamento de Rocha, ha estudiado el asunto y desea conocer su opinión al respecto.

Señor Ros—Efectivamente, con motivo de un mensaje recibí de la comisión popular que allí se ha constituído para propiciar una solución favorable á los intereses de aquella sección, he tenido que cooperar en mi carácter de Senador por el departamento, tratándose de importante de la cuestión, y en primer término estudié el expediente que está tramitando don Francisco Silva ante el Poder Ejecutivo para que se escriture en su favor la fracción de campo que posee con justo título, por sí y sus causahabientes desde el año 1798, y dentro de cuya fracción se ha formado durante largos años el núcleo urbano que hoy se conoce con el nombre de «San Vicente de Castillos», esta esa denominación guardaba oficialmente de ninguna ley ni de autorización oficial alguna.

Reporter—¿Entonces, Vd. cree que el pueblo de Castillos no puede ser considerado propietario del pueblo?

Señor Ros—El pueblo de Castillos, está en las condiciones de muchos importantes casos de nuestra campaña, formados á crillas de caminos de mucho tránsito, por cruzamiento de caminos, se establecía un almacen, después una carpintería ó herrería, otra tarde una posada, más de esto otro tanto, y en seguida unas poblaciones para las familias de los comerciantes é industriales y luego se crea una escuela y unas oficinas de Registro Civil, en este sentido se han constituído esos negocios y esos lugares, haya cambiado su situación jurídica de propietario ante los poderes públicos, en el sentido de que se vendió las fracciones ocupadas por los diversos pobladores que han constituído el pueblo.

Suponga Vd. que ese propietario tuviera en su campo sobrantes fiscales y que, usando del derecho que le da la ley, pretendiera de poseer de esos sobrantes; se presentase al Poder Ejecutivo denunciando esos sobrantes y proponiendo compraría previos los tramites legales, con títulos de tierras á «Vivir ¿Cómo se le podría negar ese derecho, aún cuando en su campo se hubiesen construído cincuenta, sesenta ó cien poblaciones?

¿Acaso esas poblaciones aunque constituyan un núcleo urbano, con todos los requisitos que caracterizan un pueblo, habrán logrado para cambiar la faz jurídica de la propiedad?

Es muy distinto el caso, cuando un pueblo se crea oficialmente, porque entonces el Estado contribuye desde el primer momento con una parte de lo que hoy hacemos y pretendemos y desde ese instante sujeta el núcleo urbano á diversas disposiciones obligatorias que modifican el estado general de la propiedad.

Castillos se encuentra en el mismo caso de un centenar de centros urbanos que se están formando en distintos puntos del territorio y muchos de ellos alrededor de las estaciones de nuestras líneas de ferrocarriles.

¿Quién negará que esos centros no son pueblos? Un pueblo se entiende el conjunto de gentes que habitan un lugar.

Es claro, que la reunión de varias familias, aún desde hoyen la denominación de pueblo; pero no obstante por eso no está en las mismas condiciones que el pueblo constituído oficialmente.

En el primer caso, el Estado no tiene más obligación que la de guardar el orden, los pobladores no pueden exigir que se les proveas de tales ó cuales recursos obligatorios en los pueblos. Para conseguir eso tienen generalmente al poder administrativo pidiendo que se les declare oficialmente la calidad de pueblo ó villa.

En el segundo caso, el Estado tiene la obligación de constituir autoridades en el pueblo mismo, darles habitación y contribuir con reales generales al sostenimiento de ellas y garantir la legalidad que no pueden conseguirse con los impuestos de la jurisdicción.

Castillos está en el primer caso. Allí todo ha sido hecho por el vecindario y aunque ha sido también por el vecindario y aunque el plano urbano haya adquirido propiedad, es poco comunes, ello es el resultado de frutos del esfuerzo individual, absolutamente individual.

Por consiguiente, la fe jurídica de la propiedad [illegible] la cual se ha constituído [illegible] importante centro urbano, no ha cambiado en nada.

Reporter—Entonces el señor Silva está en lo justo denunciando el terreno como fiscal y título de poseedor aún cuando dentro del [illegible] se ha hecho construído que pueblo debe [illegible] resultados?

Señor Ros—Absolutamente en lo justo. El señor Silva como ha pedido compro. El señor Silva como ha pedido compro. [illegible] del centenario de poseedores de toda buena fe, que desde el siglo XVIII vienen [illegible] sin interrupción [illegible] [illegible] en la tenencia de ese campo, y [illegible] se ha hecho también de la obra buena y [illegible] de los que contribuyeron á la prosperidad, de los que [illegible] urbano, comenzando por los pobladores [illegible] hasta 1866 por uno de sus causahabientes [illegible] de Hermógenes Fernández, después de [illegible] don Ismael, después por el heredero y continuado hoy por el también [illegible] denunciante.

Es necesario conocer la historia de la formación de un pueblo para tener una idea de cuan meritoria es esa población y las consideraciones de los Poderes Públicos y las consideraciones de los Poderes Públicos y cuán [illegible] de merecer que se [illegible] en ella los eximamos fiscales.

Reporter—¿Querría Vd. hacer conocer [illegible] á los lectores de EL SIGLO [illegible]

Señor Ros—Con mucho gusto pero, [illegible] no conviene la especialidad, [illegible] [illegible] [illegible] sobre la solución de este asunto. [illegible] en lo que más interesa. [illegible] Silva, como cesionario de esa inmensa [illegible] tranquilo, llevó hasta el momento de perfeccionar su título posesorio, para poder perfeccionar después á su vez, los de todos los pobladores que han construído edificios para dar hogar á 1.200 habitantes.

La planta urbana del pueblo, según el plano que ha hecho levantar el señor Silva, ocupa una superficie de treinta manzanas, sobre las cuales está demarcada esa población, y además de esa superficie, el señor Silva posee 143 hectáreas; y para obtener el perfeccionamiento de su título, se ha presentado denunciando toda la propiedad como campo fiscal, proponiendo pagarlo con títulos de tierras á «Vivir» para el señor Fiscal, á quien se le ha dado vista de esta propuesta, á pesar de su notable y reconocida erudición, pero sin duda por falta de antecedentes históricos ilustrativos ha considerado á Castillos como pueblo sujeto á las leyes dispuestas que rigen para los que han sido oficialmente declarados ó creados [illegible].

Reporter—¿Y cree usted que debe aceptarse la propuesta del señor Silva?

Señor Ros—Creo que no debe aceptarse así, sino en otra forma más liberal y equitativa.

Reporter—¿Quiere usted concretarla?

Señor Ros—Sí, señor, es esta:

1.º Declaración oficial de pueblo ó villa para el centro urbano denominado Castillos.

2.º Declaración de salidas del dominio fiscal, las parcelas verdaderas ó demandas por Formozo y sus sucesores, en la planta urbana.

3.º Escrituración del resto de la propiedad al señor Silva, previo pago de su valor, en dos tercios, con títulos de tierras á «Vivir», que propone.

Reporter—¿Y por qué, si el señor Silva propone pagarlo todo, usted reduce esa propuesta parte?

Señor Ros—Porque, con esta forma, quedan directamente perfeccionados por el Estado, todos los escrituras posesorias del señor Silva y sus antecesores, á los pobladores de Castillos, sin necesidad de ninguna nueva escritura que tendría que hacer el señor Silva á todos y cada uno de ellos, para perfeccionarles sus títulos. Considero justo que esa cosa tiene el Tesoro Público el valor que representan esas parcelas pagadas en títulos de tierras á «Vivir», compensándolo con el beneficio que el Estado dispensaría á un pueblo honesto y trabajador, digno de esa gracia, porque como acabo de decirle, su historia revela que ese centro es hijo de su propio esfuerzo, absolutamente de su propio esfuerzo, al extremo que el señor Formozo sólo hizo lo que debe ser el deber del vecindario, «permitiéndole construir un pueblo en su propiedad; y así en estas condiciones, es equitativo al agraciado don Zoilo Juanicó el trazado de la planta, comenzándose á edificar en «la», en los alrededores de su «estío» formando las vendedo ó regalando, con que han hecho después sus sucesores en la propiedad.

Los mismos que pidió Formozo á los Poderes Públicos, fué la autorización indispensable para edificar la capilla autorizada por el mismo por intermedio de la Comisión Auxiliar de Rocha, presidida entonces por don Vicente Mª Piñeyro, por cuya circunstancia y en homenaje á la Comisión, se vincula á dicha sinó, erigió la capilla bajo la advocación de San Vicente, de donde resulta el nombre de San Vicente, precisamente en el lugar del núcleo de población: «San Vicente de Castillos».

Es por esta otra nombre.

Reporter—¿Cuál era ese nombre?

Señor Ros—Como ahora voy á entrar á la parte histórica del asunto, y porque ella es necesaria para completar el juicio que justifica la fórmula con que, según mi criterio, debe resolverse el caso, entonces quedaría satisfecho su deseo.

DE Mr. PERRICHON

Entre broma y broma...

Desde hace días estamos viviendo en plena bancarrota del «Buen Gusto!... Se diría que el Cabildo, en nuestras mejores aspiraciones estéticas, y que, después de haber concedido las Colombinas de las iluminaciones callejeras y el paisaje polar del «Baile blanco», quedaría satisfecho de haberse agotado exangüe de originalidad, y, rendido, se hubiere entregado en brazos de la chatura pedantesca, que es la peor especie de chatura.

Desde hace días, en efecto, la banalidad triunfa en toda la línea!... Aplaudimos la gracia de un actor payaso, celebramos el Arte de un payaso actor, y, finalmente, incrusamos en las paredes del Cabildo una lápida mortuoria!

Decididamente... andamos mal! Y grave debe ser la dolencia de nuestro espíritu, cuando cometemos errores de interpretación tan profundos como el de imaginar los perfiles sombríos de un sepulcro para rememorar la gloria de una fecha americana!

El Cabildo Abierto de 1808 es un hecho de indiscutible importancia. Estoy dispuesto á concederle toda la que racionalmente se me pida, y, por eso mismo, creo que nuestra sensatez y la conciencia pública en una forma más sobria de la que se ha hecho. Porque hay que decirlo claro: la placa colocada el domingo último es casi una tarasconada, y es — sin casi — una pedantería. Es mala de arriba á abajo; es mala de derecha á izquierda; quizás sea mejor por detrás que por delante, y, es, finalmente, mala desde la línea inferior del proyecto simbolismo y desde el simbolismo hasta la factura!

La forma ya está juzgada. En el frente del Cabildo existe un nicho... sin que se haya enterrado á nadie! Luego, el simbolismo es oscuro y falso. Oscuro, porque necesita explicarse; falso, porque adulterá el testimonio de la historia. En efecto, hacia un lado de la plaza se ve un hombre desnudo de actitud de huir. Esa figura, que se ha dicho, simboliza á la tiranía que se va... Pero... ¿Qué tiranía? ... No puede ser otra que la de la Dominación española, porque, no se á qué otra tiranía pudo ser el poder de el Cabildo en 1808. Y bien, ese simbolismo es un error. No puede ni debe emplearse la palabra tiranía para referirse á la Dominación española en el Río de la Plata. Que así la llamaron los revolucionarios de 1810... es un hecho bien explicable por los arrebatos de la lucha. Pero que nosotros, después de un siglo de calma, con la conciencia repleta y purificada de prejuicios continuemos llamándole tiranía... es un hecho que choca á quien examine las cosas friamente. Después de todo, la dominación española en el Río de la Plata... fué una dominación, nada más; una dominación más ó menos severa como toda dominación, pero no llegó nunca á revestir los caracteres de una verdadera tiranía.

En esto, como en otras muchas cosas, nos hemos llenado la cabeza de conceptos falsos, de palabras sonoras y amplulosas. Es el afán de engrandecer nuestros esfuerzos por la independencia perdimos hasta la conciencia de las proporciones. Nos lanzamos á comparar... y el vértigo de las comparaciones nos ha llevado á los más grandes extremos!... Porque son realmente rimientos esas eternas comparaciones, entre los revolucionarios de Mayo y los demócratas de la Bastilla, entre los guerreros de la Banda Oriental y los guerreros paralelos entre las heroicidades de nuestros guerreros de la Independencia y el genio de las campañas napoleónicas.

El resultado de esta escuela declamadora, que ha vivido cantando epopeyas imaginarias, empieza á polarizar en el momento actual, cuando se trata de simbolizar los hechos de nuestra historia. Cometemos con el bronce y con el mármol el mismo pecado que cometemos sobre las cuerdas vocales. Los burdos barrocos han venido á reemplazar á las plumas llenas de verbosidad...

Estos días, pasando frente al Cabildo, he recordado el «Jeu de Paumes» de Versailles. Allá una modesta placa de mármol, ocupada por simplísima leyenda, ha bastado para conmemorar... aquel Cabildo abierto de la Humanidad! Nada de esculturas buenas ó malas... Y allí sí que cabían tiranías huyendo, cadenas rotas, soles levantándose y una nube de arrogantes personajes en actitud de conspiradores de operetas!... Pero el genio francés, un poco más ponderado que el nuestro, supo reunir esos simbolismos exagerados. Comprendió que la gloria de los hechos no la hacen la rumbosidad de los monumentos que los conmemoran, y, que la sencillez ha sido siempre la expresión más exacta de la grandeza.

Entre nosotros todo cambia, se modifica y progresa, pero nuestro patriotismo vive aún con las vehemencias y los odios de 1815. Ahora mismo, al cumplir el menor hecho de aquellos años de lucha, sin quererlo, llegamos hasta la ofensa para el Brasil, para la Argentina ó para España. Nuestros discursos están formulados con el calor de un discurso de barricada ó con el entusiasmo desenfrenado de una arenga de combate. Hemos hecho la historia con pasión cuando debíamos escribirla con razonamiento.

Esa agresividad resulta de nuestra falta de aticismo.

Es demasiado sencilla y la declamación son verdaderas faltas de elegancia. Y, sobre todo, no comprendo que en 1909 se tenga en el alma la exaltación de aquel noesta que, cuando la Jura de la Constitución, lanzó á las calles de Montevideo esta cuartela repleta de petulancia:

«Calle Esparta la inmortal,
Oculte sus glorias Roma!.
Calle el mundo que ya asoma
La República Oriental»...

Pero como cada época explica sus excesos, si el poeta de 1826 viviere todavía... quizá le dedicase un artículo elogioso; pero si el autor de esa cuartela viviese también hoy... le aconsejaría que cambiase su cuartela por otra que dedicase á los Poderes Públicos, fué la autorización indispensable para edificar la capilla autorizada por el mismo por intermedio de la Comisión Auxiliar de Rocha, presidida entonces por don Vicente Mª Piñeyro, por cuya circunstancia y en homenaje á la Comisión, se vincula á dicha sinó, erigió la capilla bajo la advocación de San Vicente, de donde resulta el nombre de San Vicente, precisamente en el lugar del núcleo de población: «San Vicente de Castillos».

Flores de Otoño

El Tiempo—

Dice que cuando hay que andar para que este mecanismo del crédito, real, se refiere á la cédula hipotecaria, adquiera la importancia excepcional que tiene que en otros países, y sin ir muy lejos en la República Argentina. Pero es indudable que la constante propaganda, las consulas positivas que se hacen, representa para los interesados, han contribuyendo á extender en grande escala esta clase de negocio, llevando por todas la República, el convencimiento de que mediante su auxilio pueden los pequeños capitalistas encontrar grandes facilidades para desarrollar sus energías en la producción y en todas las diversas manifestaciones del trabajo industrial y comercial».

Redondeamos el párrafo, lo que quiere decir, es que:

El Bien.—

Nos administrará el sebo en forma de carta de París.

El Liberal—

Ha hecho un gran descubrimiento.

«Por lo expuesto en estas líneas y en el artículo anterior de que hicimos referencia, dice, ya nos parecía sacrílego, se encuentra que piense con Cristo.»

Me gusta la atrouvailles, pero más todavía la forma en que está presentada.

El Diario Español—

Trae una denuncia contra la policía. Dice que yo era el Poder Ejecutivo. ¿Qué haría?

«Informe el jefe político».

No; que el atropello no es imputable á este funcionario, sinó á un guardia civil.

«Informe el guardia civil».

De ese modo el Poder Ejecutivo no puede errar.

¿Quién mejor que el acusado

Contará lo que ha pasado?

Ya se me sulleyaran las musas. No prosigo.

La Democracia—

Pide protección para las exposiciones agropecuarias y otras golferías.

«No se explica, dice, como pierden la gran ocasión para hacerse de un prestigio poderoso, ellos que ejecutan casi todas sus iniciativas y trabajos, al efecto de una mayor popularidad».

Nada, pues, más eficaz para obtener esa popularidad que el procurar por medios, que ellos, y sólo ellos, tienen á su alcance, el realzamiento de la ganadería y agricultura.

Muy pocas ocasiones le ocasionaría la ocasión para hacerse de un prestigio poderoso, ellos que ejecutan casi todas sus iniciativas y trabajos, al efecto de una mayor popularidad, y facilitar á los vecinos, á los habitantes de la campaña, la consecución de los medios que le permitan realizar sus honestas y generosas miras de labor.

Prevéngase, pues, de ningún modo el superintendente de propiedad exclusiva del Presidente de la República.

¿Qué quién me lo dijo? «El Tiempo» y «El Día», con cuya ya ves...

El Día—

Para información, sin comentarios.

El Día—

Después de adormecernos con una disertación sobre el comercio exterior, bromuro de ellos, nos produce la panacea: simplemente con la explicación de la ley del predominio de ciertos impuestos (clorofórmo).

El mismo colega se consuela de esta suerte, diciendo que otros impuestos sirven.

Así es el mundo.

La Tribuna Popular—

Da media docena de esculpidas á «La Razón», con quien poco antes endaban de hocico.

Así es como los que se aman.

Dice:

Es de notarse tanto más esta conducta de la parte acusadora...que indujo á la defensa de la parte acusada á imitar su ejemplo...esto es, que ejecutó una reacción contra las antiguas prácticas, según las cuales estas jefaturas de imprenta constituían verdaderas escándalos sociales, coyunturas ofendidas, que hacían los interesados sino cuando «el sol con gran complacimiento del pueblo». Hoy no obstante, se ha dado un paso, no... mas habrá lo chico en nuestros adelantos y de los progresos de la razón pública.»

«Agregar que se felicita de la actitud del periódico, que sino imprimir al debate un sello de «educación y cortesía», y, haciendo de estos [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

AVISOS COMERCIALES

(Ley 26 de Septiembre de 1904)

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Por el presente y de acuerdo con la ley de la materia, hago saber al comercio y al público en general, que he convenido con don Leopoldo I. Tesi en vender mi casa de comercio en el ramo de sastrería, denominada "La Ciudad de Verona", situada en la calle de Julio núm. 768. En tal virtud los que se consideren mis acreedores deben concurrir dentro del término de 30 días á hacer efectivo sus créditos, pues, pasado ese término, el comprador no responderá al pago de ellos. —Montevideo, 16 de Marzo de 1909.—Alfredo E. Nicoletti—Leopoldo I. Tesi. 681maz31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha unté el carnaban Juan Y. Vu, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad que teníamos constituida en esta capital bajo la razón social de Vu Carnaban y Cía y cuyo objeto era recibir consignaciones y comisiones en general, quedando á cargo del señor César Serafino el activo y pasivo de la sociedad.—Montevideo, Marzo de 1909.—César Serafino—Carlos E. Gilardotsky.—Febrero 27. 679mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernandez las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Orillas del Plata núm. 250 esquina Rondú núm. 436 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se invita á todos los que tomen deres más acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos, pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Cabrera. 678mz31

ALMACEN Y ANDIO—El comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernandez las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Salvador Sagrera Grande número 1 esquina Cerro Largo y que «Las Parisienas» está en la calle Andes 102 esquina Colonia, y á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días, se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—Antonio Padé y Cía. 676abr1 o

AVISO—El que suscribe hace saber al público en general que ha contratado vender á los señores Don Manuel y Don Ramón Morandi y todos los demás derechos del negocio de bebida y restaurant establecido en la Plaza Libertad núm. 30, de esta ciudad de Montevideo, por lo tanto los que se consideren acreedores pueden presentarse dentro del plazo de 30 días, para determinar la ley.—Montevideo, Marzo 8 de 1909.—Pedro Bilbao. 675abr1

AVISO—Participo al comercio y al público en general que he vendido á favor de don Leocadio Fernandez las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacen, fiambre y bebidas tengo en mi garaje, y á los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se publicará.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—Félix Gómez. 674abr1

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Antonio y Ramón Calvo, mi casa de negocio sito en la calle Cerrito núm. 23 y Lindolfo Cuestas núm. 1 de esta ciudad y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—Antonio Recarey. 673abr1

AVISO—Participo al comercio y al público en general que he vendido á favor de don Francisco Manzione, mi casa de comercio en el ramo de almacen, fiambre y bebidas, situada en el Cerro, calle Pedro Díaz núm. 1 y Hoja, y á los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se publicará.—Cerro, Marzo 10 de 1909.—Manuel Fernandez. 672abr1

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernandez mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo núm. 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que tomen cuentas á cobrar contra la mencionada sociedad de comercio, que el plazo de treinta días á cobrar en la citada casa, comenzó el día 1 de este mes, en la calle San José 164. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 6 de 1909.—Adriano Gómez. 671abr1

AVISO—De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 aviso al público en general que he vendido mis derechos de propiedad de la casa Colombia Sud Americana de Vapores, sita en la calle Maldonado, Marzo 10 de 1909.—Cesar Serafino—Carlos E. Gilardotsky.—Febrero 27. 670mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernandez las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Orillas del Plata núm. 250 esquina Rondú núm. 436 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se invita á todos los que tomen deres más acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Cabrera. 678mz31

BILLAR Y DESPACHO DE BEBIDAS—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernandez mi casa de negocio sita en la calle Juncal, esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se invita á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Y Nieto. 677mz31

ALMACEN Y ANDIO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernandez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se invita á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 676mz31

VENTA DE CARNICERIA—Participo al público en general que he contratado vender á don Domingo Angel Gaszanelli y á don Francisco Colombo Sciutto, mi casa de comercio de carnicería, situada en la calle Hoja número 94 y 96, dando cumplimiento á los requisitos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se publica á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días á hacer efectivo sus créditos, pues, pasado ese término, el comprador no responderá al pago de ellos.—Montevideo, 10 de Marzo de 1909.—Antonio E. Nicoletti—Leopoldo I. Tesi. 675mz31

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha unté el carnaban Juan Y. Vu, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad que teníamos constituida en esta capital bajo la razón social de Vu Carnaban y Cía y cuyo objeto era recibir consignaciones y comisiones en general, quedando á cargo del señor César Serafino el activo y pasivo de la sociedad.—Montevideo, Marzo de 1909.—César Serafino—Carlos E. Gilardotsky.—Febrero 27. 669mz31

ALMACEN Y ANDIO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernandez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se invita á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 668mz31

VENTA DE TIENDA—Participo al público en general que he contratado vender á don Antonio Ordóñez la tienda de mi propiedad situada en la calle Rondú 18 de Julio número 1 y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se publica á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días á hacer efectivo sus créditos, pues, pasado ese término, el comprador no responderá al pago de ellos.—Montevideo, 10 de Marzo de 1909.—Antonio E. Nicoletti—Leopoldo I. Tesi. 667mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 666mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 665mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 664mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 663mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 662mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 661mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 660mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 659mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 658mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 657mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 656mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 655mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 654mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 653mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 652mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 651mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 650mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Pinta mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 649mz31

VENTA DE CARNICERIA—Participo al público en general que he contratado vender á don Domingo Angel Gaszanelli y á don Francisco Colombo Sciutto, mi casa de comercio de carnicería situada en la calle Hoja número 94 y 96, dando cumplimiento á los requisitos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se publica á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días á hacer efectivo sus créditos, pues, pasado ese término, el comprador no responderá al pago de ellos.—Montevideo, 10 de Marzo de 1909.—Antonio E. Nicoletti—Leopoldo I. Tesi. 648mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Manzione mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 647mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Manzione mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 646mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Manzione mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 645mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Manzione mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 644mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Manzione mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 643mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Manzione mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 642mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Manzione mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 641mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Manzione mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 640mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Manzione mi almacen de mi casa de negocio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Recarey. 639mz31

VENTA DE COMERCIO—Participo al público en general y al comercio que he contratado que he resuelto vender mi casa de comercio, situada en el «Puente de Manavitarte», departamento de Florida, á don Manuel J. Rodríguez, y á los efectos legales prescriptos en la ley de la materia, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Manuel Rodríguez, Febrero 26 1909.—El su Ruego.

AL COMERCIO—El que suscribe, en su carácter de apoderado de la señora viuda de Pedro Bernardez, participa al público y al comercio y al público en general que he contratado la venta á favor de don Juan Sanchez, de la casa de comercio que el finado tenía en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia, y á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Pedro Bernardez. 638mz31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo al público en general y al comercio que he contratado vender á favor de don Juan Sanchez, mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Pedro Bernardez. 637mz31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo al público en general y al comercio que he contratado vender á favor de don Juan Sanchez, mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Pedro Bernardez. 636mz31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo al público en general y al comercio que he contratado vender á favor de don Juan Sanchez, mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Pedro Bernardez. 635mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Sanchez, mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Pedro Bernardez. 634mz31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo al público en general y al comercio que he contratado vender á favor de don Juan Sanchez, mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Pedro Bernardez. 633mz31

ALMACEN VENDIDO—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Sanchez, mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Pedro Bernardez. 632mz31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo al público en general y al comercio que he contratado vender á favor de don Juan Sanchez, mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Pedro Bernardez. 631mz31

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha unté el carnaban Juan Y. Vu, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad que teníamos constituida en esta capital bajo la razón social de Vu Carnaban y Cía y cuyo objeto era recibir consignaciones y comisiones en general, quedando á cargo del señor César Serafino el activo y pasivo de la sociedad.—Montevideo, Marzo de 1909.—César Serafino—Carlos E. Gilardotsky.—Febrero 27. 630mz31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo al público en general y al comercio que he contratado vender á favor de don Pedro Bernardez Moreira, mi casa de comercio de almacen, fiambre y bebidas situada en la calle Restaurant, Rondú y Daguerre, y á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren mis acreedores presenten en el plazo que marca la ley, los documentos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—Pedro Bernardez. 629mz31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo al público en general y al comercio que he contratado vender á favor de don Pedro Bernardez Moreira, mi casa de comercio de almacen, fiambre y bebidas situada en la calle de Santa Lucía de esquina Rondú y Restaurant, y á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren mis acreedores presenten en el plazo que marca la ley, los documentos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—Pedro Bernardez. 628mz31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo al público en general y al comercio que he contratado vender á favor de don Pedro Bernardez Moreira, mi casa de comercio de almacen, fiambre y bebidas situada en la calle Restaurant, Rondú y Daguerre, y á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren mis acreedores presenten en el plazo que marca la ley, los documentos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—Pedro Bernardez. 627mz31

BILLAR Y DESPACHO DE BEBIDAS—El comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernandez mi casa de negocio sita en la calle Juncal, esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se invita á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Antonio Y Nieto. 626mz31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—De acuerdo con la disposición de la ley de Setiembre de 1904 se publica que he vendido á don Juan Quadrelli, mi almacen de mi propiedad situado en la calle Constituyente número 177, quedando á cargo del vendedor el activo y pasivo de mi negocio y se hacen saber que los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la oficina de mi domicilio, Constituyente 177, dentro de los 30 días, con los documentos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—Ricardo Rebelli—Bernardino Sacco. 625mz31

AL COMERCIO—Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería y fiambres, tenemos establecida en Pulanco, bajo la razón social de Pulanco y Cía, y que el activo y pasivo de la sociedad, quedan á cargo del socio Miguel Harrysson.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—Harrysson y Cía.—Pulanco, 15 de Marzo de 1909.—Harrysson Pulanco, 15 de Marzo de 1909.—Harrysson Pulanco. 624mz31

AL PUBLICO Y AL COMERCIO—Los que suscriben hacen saber que don Hyacinto Vicente Vigo, vendió su casa de comercio situada en la calle San Salvador 675 esquina Cerro Largo, al comerciante don Ignacio Vigo, quien ha tomado con todos sus títulos, activo y pasivo, la casa de comercio de la calle San Salvador 675 esquina Cerro Largo, quien seguirá con el giro de la misma.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—Hyacinto Vicente Vigo.—Ignacio Vigo. 623mz31

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Participamos al público y al comercio que por escritura pública de fecha 8 de Setiembre de 1904 ante el escribano don Alejandro Acosta, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de panadería y fiambres, tenemos establecida en la calle Uruguay esquina Yí, bajo la razón social de Acosta y Cía, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Alejandro Acosta, quien se hará cargo de todos los que se consideran mis acreedores, para que se presenten en el plazo que marca la ley, los documentos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—Alejandro Acosta. 622mz31

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Participamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería y fiambres, tenemos establecida en la calle Uruguay esquina Yí, bajo la razón social de Acosta y Cía, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Alejandro Acosta, quien se hará cargo de todos los que se consideran mis acreedores, para que se presenten en el plazo que marca la ley, los documentos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—Alejandro Acosta. 621mz31

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Participamos al público y al comercio que por escritura pública de fecha 8 de Setiembre de 1904 ante el escribano don Alejandro Acosta, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de panadería y fiambres, tenemos establecida en la calle Uruguay esquina Yí, bajo la razón social de Acosta y Cía, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Alejandro Acosta, quien se hará cargo de todos los que se consideran mis acreedores, para que se presenten en el plazo que marca la ley, los documentos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—Alejandro Acosta. 620mz31

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Participamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería y fiambres, tenemos establecida en la calle Uruguay esquina Yí, bajo la razón social de Acosta y Cía, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Alejandro Acosta, quien se hará cargo de todos los que se consideran mis acreedores, para que se presenten en el plazo que marca la ley, los documentos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—Alejandro Acosta. 619mz31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL—Por el presente participo al comercio y al público en general que he contratado vender á don Tomás González Iglesias, mi casa de comercio de almacen, situada en la calle Pay Ramón, calle Ana Monzón, departamento de Florida, y á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren mis acreedores presenten en el plazo que marca la ley, los documentos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—Ramón Bilbao. 618mz31

AVISO—Participo al público y al comercio, que he contratado vender á don Juan Sanchez, mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—Pedro Bernardez. 617mz31

AVISO—Participo al público y al comercio, que he contratado vender á don Juan Sanchez, mi casa de comercio situada en la calle Cerro Largo 1 esquina Colonia y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se publica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la mencionada casa con los justificativos de sus créditos pues, pasado dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Feb

Las máquinas de lavar y las lavanderas

Si las lavanderas se dan el pequeño trabajo de pensar sobre las ventajas de

LA MÁQUINA DE LAVAR,

ni una sola dejará de comprar una de esas maquinas o por lo menos de visitar (para comprar, lo esperamos) a sus introductores **Carlisle, Crocker y Cia.** Con la máquina una lavandera competente:

a) Conservar la salud, pues no tiene que exponerse a la humedad, ni mojarse los pies.

b) Hacer el trabajo, mejor y en un tiempo 5 ó 6 veces menor que el que emplea lavando a mano.

c) Amortizar, por lo menos, sus ganancias en cinco ó seis veces más. De ninguna que si su ganancia es hoy de **LN. PESOS** 4 mensuales pensamente, sea con la máquina de CINCO á SEIS PESOS, con un trabajo fácil y agradable.

d) No cansarse. El manejo de la máquina, no requiere fuerzas ni nitguna suerte.

e) Hacerse substituir por uno de sus hijos y dedicar su tiempo, en caso necesario, a otras tareas agradables la crianza de los pequeños, el estudio de un enfermo... y mientras su hijo, se divierte trabajando en el lavado, ella ganarse una ganancia honrosa.

f) Y otras muchas ventajas que pulsará con su mano o visitando a los introductores, especialmente **Carlisle, Crocker y Cia.** Rincon, 20 — **La ropa se lava sola** sea los tiempos sin sol, no prescinpanir a la lavandera que tiene una

MÁQUINA DE LAVAR
SOLO CUESTA $ 26.00
Carlisle, Crocker y Cia.
RINCON, 20 —

Asociación Rural de Rocha

2.a Exposición Feria Nacional de Ganadería

Para los días 10, 11 y 12 de Abril próximo

Pidanse Reglamentos y Programas á la Secretaria de aquella Asociación.

30d-abl-6

MUEBLES INGLESES

Gran surtido de muebles para dormitorio, comedor, sala y artículos de fantasía.

Se garante la procedencia.—Artículo superior

Uruguay 24 — **José Durandeau** — *Uruguay, 22*

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA ZABALA

Casa matriz: BUENOS AIRES-Reconquista número 200

Sucursales en Europa: Londres 3 Lombard Street; Genova, via Roma 30; París, Avenue de l'Opera 30, 32; Madrid, Alcalá 23.—En la Argentina: Capital Federal, Doce de Septiembre, Barracas al Norte y Boca del Riachuelo; en provincias: Bahía Blanca, Córdoba, La Plata, Mendoza, Rosario de Santa Fé, San Nicolás, Santa Fé, Tucumán, Santa Fé, Mercedes, Salta, Dolores Balcarce, Lincoln y Belgrano (República Argentina).

Capital suscripto	$ 50.000.000.—
Capital realizado	41.870.260.— m/l.
Fondo de reserva y previsión	9.692.948.75
Reparto á recibir sobre las 300.000 acciones emitidas que se incorporarán al fondo de reserva	2.032.435.—

Giro sobre todas las ciudades y pueblos de Europa, Norte América, República Argentina, Chile, Brasil y Paraguay.

TASA DE INTERESES

En cuenta corriente	1 — %	Depósitos á 1 año	4 1/2 %
Depósito á 20 dias.	1 1/2 »	» á 2 años	5 »
» 60 »	2 »	» á 3 »	6 »
» 90 »	2 1/2 »	» á 4 »	6 »
» 180 »	3 »	» á 5 »	6 »

Depósitos á premio con libreta, desde $ 10 hasta 10.000 despues de 60 dias, 4 %.—Se cobra en cuenta corriente, convencional.—En descuentos de letras, conforme tasa convencional.—Horas de despacho: de 10 a m. á 3 p. m.

Montevideo, Enero 1.° de 1909. PEDRO C. TOWERS. Gerente.

LA MUTUA

Sociedad Nacional de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

CASA MATRIZ
EN MONTEVIDEO
SARANDÍ, 197

Emite las pólizas más liberales de Sud América

Directorio Presidente: Doctor Eduardo Brito del Pino; Secretario: Don Federico Paullier; Vocales: Don Benito Gurmendez, don Agustín Menéndez, Doctor Eduardo Mac Eachen; Director Delegado: Don José B. da Franca Maicarenhas, don Bautista Bracevas.—Asesor Letrado: Doctor don Juan Carlos Blanco.—Director-Gerente: Doctor Domingo B. Agustini.

BANCO ITALIANO del URUGUAY

Calle Cerrito, 184

SUCURSALES EN PAYSANDÚ Y MERCEDES

Capital autorizado y suscripto. . . . $ 2.000.000
Capital realizado en setiembre 29 de Enero de 1906 . 1.670.000
Fondo de Reserva y previsión 360.000

DIRECTORIO

Presidente: Don SANTIAGO MAREXIANO—Vicepresidente: Don BUENAVENTURA CAVIGLIA—Secretario: Don LUIS GAMINARA—Director-Gerente: Don ALEJANDRO ULICE. Vocales: Don ANGEL PASTORI—Doctor J. A. CRISPO BIANDIS—Don VICENTE COSTA.

Tasa de intereses
Desde el 1.° de Julio hasta nuevo aviso

PAPEL — CUENTA DE AHORROS

Sin depósitos en cuenta corriente 4 % anual
Con saldo de 25 á 50 pesos . . . 1 % »
Más de 50 á 100 pesos . . . 1 1/2 »
Mas idem de 6 meses . . . 2 »

Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes interesen:
Sobre depósitos á la vista después de 30 dias cumplidos . . . 1 % anual
Sobre depósitos á 3 meses 3 »
Idem idem 6 meses . . . 4 »

COBRA convencional

Anticipos en cuenta corriente

CAJAS DE SEGURIDAD

El Banco alquila al público á precios módicos, Cajas de Seguridad, de varios tamaños, para guardar en el subsuelo de su propio local, de absoluta seguridad, contra incendio, robo, etc.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Río de la Plata y Valparaíso

Con escala mensual en Port Stanley, Islas Malvinas

Salidas de Montevideo sujetas á modificación:

PARA EUROPA — PARA EL PACIFICO

OROPESA — **ORONSA**

Para Europa: Buenos Aires, Montevideo, Rio de Janeiro, Santos, Pernambuco, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Corunna, La Rochelle, Havre, Liverpool.

ORITA — **ORCOMA**

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Mollendo y Callao.

Pasajes y fletes reducidos para los puertos del Pacífico

NOTA—El pasaje en tercera clase (cama Vigo) Corunda, regreso de Valparaiso, Mollendo y Callao, incluyendo alimentación, cuesta $ 15.15. Por informes, dirigirse á

WILSON SONS Y Cº LIMITED
AGENTES: Montevideo: Misiones 117

JUDICIALES

EDICTO—Por disposición del señor Juez Lic. de la Civil é Inteldades de 1er. turno, cítase por tres veces á los herederos de Ana Gil, que se publicará la apertura de la sucesión de don José Morandi, y de don Bernardo Gallo, que se tiene Morandi establecido á la vista todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes dejados para que comparezcan á hacerlos valer, bajo los conchamo ante este Juzgado, calle Rincon, 4.3, Montevideo, Febrero 18 de 1909.—Adelaido R. Pereira, Escribano Público. 3d2m2d

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de 1.er

COLONIZACION
ESTANCIA MIGUELETE
Departamento de Colonia
Gran remate de tierras
PROPIEDAD DE
"The River Plate Estancia Co. Ltd."
12300 hectáreas subdivididas en 93 lotes, aparentes para labranza y pastoreo.
EL 28 DE MARZO DE 1909
EN el lugar de su ubicación
Por planos, catálogos, etc., ocurrir á
WILSON Hnos. - CERRITO, 215 *Montevideo*
Rematador: ANTONIO S. ZORRILLA, haciendo uso de la bandera de los rematadores Méndez y Oroná.
93Marzo.7

Varias

Por inspirar la caridad pública y promover donación fueron recibidos por la comisaría San Juan Pueblo y Hilario Fernández, 8a. sección del cuartel Aullo.

La comisaría ha remitió á la Cárcel Central á Angel Prutto y Filomeno Izquierdo quienes se sindicaban en poseer un revólver escondido en la Plaza de la Unión.

Tentativa de suicidio

Por causas de carácter íntimo la mujer Catalina Pui intentó ayer suicidarse bebiendo al efecto una disolución de bichloruro de mercurio.

Atendida oportunamente por el médico de turno quedó la suicidada en peligro de muerte, no obstante el peligro de una desenlace fatal. La paciente se asiste en el Hospital de Pocitos Guichaimas 125.

Arrollado por una jardinera

En la calle Nicaragua al llegar á la de Río Negro ayer á las 3 p. m. fué arrollado por una jardinera, Norberto De León, obrero del Ferrocarril Central.

La jardinera era guiada por el mayor Alfonso Casavoda, contravinido por la ordenanza vigente.

De León recibió varias lesiones de consideración en el cuerpo y fué asistido por el doctor Felippone.

El conductor fué detenido por los agentes de la 7a sección.

Un choque

En la calle Cerro Largo esquina de Florida chocaron ayer un coche del tranvía del Norte guiado por Eloy Cordida y un carro por Juan Vila. El tranvía resultó con desperfectos.

Intervino la comisaría 3a.

Marítimas

Servicio extraordinario

Con motivo de las regatas que se efectuarán hoy en la radia, la Capitanía del Puerto ha dispuesto un servicio extraordinario durante las fiestas. La Dársena de Sud, Cavalleja y vías fluvias con su dotación completa.

Vapores en viaje

Francisco Macarlan llegó el 19 del corriente á Dinfreno.

—Italiano Urtiria salió el 18 de Gonova para el Río de la Plata con 700 pasajeros y 2.000 toneladas de carga.

—Argentina procedente de este puerto llegó el 19 á Genova.

—He Vittorio Hugo á Genova procedente del Río de la Plata.

—Nassau salió el 17 por Venecia en viaje de Genova á este puerto.

Movimiento en el puerto

Vapores entrados ayer: Eolo y Río de la Plata con 220 pasajeros de Buenos Aires, inglés Irradian de Glasgow 12 Aragon de Buenos Aires, argentino Poderoso de Dakia Blanca, inglés Mortemouver de San Nicolás, alemán Willy Ruz de Rosario argentino, Alvastros de Buenos Aires.

Salieron: Aragon para Southampton, Lynette para Buenos Aires, Corrientes para Colonia Malle para Hayre, V. I. Herminia para Sorlano, Orcaen para Buenos Aires, Kent para Londres, Santos para Hamburgo, Oyapock y Vienna para Sud y escalas con 258 pasajeros, Wylli Ruz para Glasgolad, Río de la Plata con 163 y Eolo con 125 pasajeros para Buenos Aires.

Urugu Uruguay II

En circunstancias que se encontraba funcionando en el interior del buque de la drage Uruguay II, sufrió averias en la máquina y aparato de cangilones.

La autoridad marítima autorizó su entrada al dique para reparaciones.

Se embarcaron anoche en los vapores de la carrera á Buenos Aires, Salto y escalas:

José Sappalini y señora, Cárlos Polleros, Angeda Parravicini, Luis Baldrich, Alberto Garcia y señora, Oscar y Emilio Capobosqui, Carlota Martínez y un menor, José Kaul y Arturo Blanco, Alejandro Cavallos y señora, Francisco Martínez, Miguel Moni, Vicente Sanchez y Enrique Rolanz, Vicente Olivia, Santiago Rudetti, Juan Mac-Donald, Guillermo Gischer y señora, Armando Gallegos, Ernesto Angela, Gerardo Misi y señora, Domingo Lara y familia, Esteban Penuz, Antonio Blanco, Ernesto Fagundez, Ramón López y familia, Adolfo Gitz, Cárlos Gramaná y señora, Santiago Alcedi, Juan Bautista Sermento, Fernando Pereda y nuatro de la milia, José M. Obere, Juana y Manuel Rosario, Bernardo Pérez, Eulogio Castillo, Federico Santos y señora, Alfredo y Alda Lema, Florentina Moreno, Alberto Dada, Raoul y Catalina Fitipaldi, Alejandro Aschieri y señora, Juan I. Perera y señora, Segundo Bellinelli, Manuel Gómez, Ernesto Almandas, Evaristo Mazo, Domingo Mendaro, Ricardo Boeta, Juan Chelet, Enrique Christman y señora, Serafín Otero, Manuel Ferrer, Ramón Blanco, Mariano Olegio y familia, Luis Abisso y señora, Francisco Amor, Mario Arrillaga, Cárlos Casamayou, Tedy Elías, José Enrique Arrillaga, Eduardo Real y señora, Cárlos Márquez, Julio Crespo, Luis Moreno y tres de familia, Juan Calleri y señora, Félix Cardinale, Luis Salvador y Emilia Ricardi y familia, Nicolás y familia, Cárlos Angela, Arístoy, Eduardo Hamilton, Julia Costa, José B. Diezni, Felipe Bullón, Juan Drysdale, Santiago Calcagno, José Cítos.

REGISTRO CIVIL

Matrimonios — José Nieto, 22 años, español, con Soledad Portalero, 22 años, española.

Manuel Rey, 30 años, empleado, oriental, con Ana D'Alisio, 23 años, oriental.

Defunciones—Héctor Guisolfo, oriental, 10 meses. Blandenguez 65; Antonio Sánchez, 3 meses. Blandengues 65; Ana Cabrera, 3 meses. Blandengues 65; Ana Cabrera, 3 meses. Blandengues 65; Ana Cabrera

Carlos D. Durán

HOY

A LA MAS ALTA OFERTA

De un precioso solar de terreno, situado en la calle Pampas, entre General Freire y General César Díaz.

Frente al Este

Ubicación recomendable — Paraje de porvenir seguro—En el centro de las fábricas y barracas.

Condiciones de pago liberales. — Cuarta parte del precio al contado, y el resto á 6, 12 y 18 meses de plazo sin interes. Eléctrico á la puerta.

Clientela al frente, cerco de ladrillo, vereda y empedrado pago.

Area total: 278 metros, 65 decímetros cuadrados.

EL DOMINGO 21 del corriente mes de Marzo á las 5 en punto de la tarde, procederé á la venta en remate público por la que dén, del referido terreno que tiene 8 metros, 281 milímetros de frente por 32 metros, 156 milímetros de fondo.

Se trata de un terreno llano, que se puede edificar con muy poco dinero.

TITULOS BUENOS

El comprador consignará en garantía 200 pesos, siendo de su cuenta los gastos de escritura, certificados, etc.

El cartel colocado en el cerco, indica su situación exacta.

Por informes á mi escritorio Buenos 119 de 3 á 6. 94m214.

Deolindo F. Tirelli

HOY

Venta á la mas alta postura—De la buena propiedad calle Paysandú 310, entre Elido Yaguaron—Arrendado para rental—Posición recomendable!

EL DOMINGO 21 de Marzo, á las cuatro de la tarde procederé á vender esta buena propiedad con frente á la calle Paysandú número 310. Tiene tres buenas piezas de frente, zaguanco con entrada independiente, que constituye tres piezas á las que siguen otras tres, más de techo de zinc: cocina, W. C., pozo, patio y demás comodidades.

Area 8 m. 39 por 45 mts. 77.

Arrendado, vendo, café maestro y arroyo pagos.

Posición soberbia. Con los trenes de la Comercial y del Norte, por su frente. Paraje donde se valoriza bastante la propiedad.

Títulos buenos—Escritura de cuenta del comprador. Seña: 200 pesos. Por libros y demás detalles, véanme.

Deolindo F. Tirelli

HOY

Como judicial—Por remoción de herederos De la buena casa con frente á la calle Guayaquil 159, entre Blandengues y Arambarú.

EL DOMINGO 21, á las cinco y media de la tarde, remataré esta propiedad, con 8 mts. 50 de frente á la calle Guayaquil, por 42 mts. 85 de fondo. Total: 365 mts. 61 dcts. Tiene 7 piezas, cocina, mamparal, W. C. y un lindo fondo. Empedrado, vereda, caño maestro y arroyo pagos. Rodeado de los trenes eléctricos de «La Transatlántica» números 3, 1 y 12. No olviden que es operación obligada.

Título bueno—Escritura de cuenta del comprador. Seña, 200 pesos. 95tm218.

Eduardo Zorrilla

HOY

¡¡En Larrañaga y Monte Caseros!!

¡¡Remate de liquidación!!

100 preciosos solares

A 60 MESES DE PLAZO

Por orden del Banco de Cobranzas, Locaciones y anticipos

Próximos á la calle 8 de Octubre (al Norte)

Terrenos altos, de gran horizonte y magnífico porvenir.

Areas muy proporcionadas.

La ubicación en estos espléndidos solares es soberbia, por quedar

Frente al Camino de Larrañaga

10 minutos de la Ciudad!!

Verdadera arteria de circunvalación de Norte á Sur de Montevideo, y por tener también frente á amplias calles de 17 metros de ancho, los terrenos verdaderas joyas.

Todo es los que paraje ventilado, alegre, de gran panorama y próximo á la ciudad, no descuide este remate, en el que liquidaré sin retirar lote, en condiciones ilíeras es y á cualquier precio, estos 100 lindos solares que tienen gran porvenir por su buena ubicación y por la facilidad de comunicación que en breve les ofrecerá á los que tengan la suerte de hacerse propietarios, el eléctrico que pase por Larrañaga.

El domingo 21 de Marzo

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderé al mejor postor á 60 meses de plazo sin interés estos 100 preciosos solares.

El eléctrico de la Unión y Marcelina pueden tomar los interesados los dejará en la esquina de los caminos.

8 de Octubre y Larrañaga

Donde se encontrará colocada una Banda de música y empleados que les indicarán el lugar del remate que solo dista 150 metros de este punto.

Aprovecha para hacerse propietario en un paraje lindo y de gran porvenir.

Todo comprador ofrezca una mensualidad al cobrar el martillo como garantía de su oferta y por cada solar.

Los que quisieran pagar al contado tendrán el 25 por ciento de descuento.

Un tablero colocado sobre el camino Larrañaga indicará la ubicación de los terrenos á vender. Por planos y demás informes á mi oficina Misiones 123.

Nota—Se hará comienzo á la venta á las 5 de la tarde en punto, en razón de haber otros remates á las 4 de la tarde.

Recomiendo puntualidad

¡¡No olvidarse: EL DOMINGO 21 de Marzo, á las 2 en punto de la tarde!!

Eduardo Zorrilla

HOY

Una espléndida casa jardín

Camino Millan N.º 580

Casi esquina Camino de Castro

Rodeado de espléndidos edificios y frente á la Capilla de Casaravilla

AL MEJOR POSTOR

EL DOMINGO 21 de Marzo á las 5 de la tarde, en la misma propiedad procederé á su venta, al mejor postor d'nero de contado. Detalles—Area superficial 894 metros 65 con 20 metros 38 de frente al Este (línea al Camino de Millan—42 metros 43 en la línea del Sur y 23 metros 96 en la línea del Oeste—Tiene 3 piezas de material—Galería cubierta de vidrales—Portón y verja de fierro al frente —Balcones á la calle y lindas las demás comodidades, jardín con plantas y 4 bolas frutales, vereda empedrado etc. etc. Títulos garantidos. El comprador depositará el 10 por ciento de su oferta y serán de su cargo los certificados y escritura. Informes calle Misiones núm. 123. 250m24.

Antonio S. Zorrilla

HOY

A plazos! A plazos!

Por cuenta y orden de la Comisión Nacional de Caridad, con autorización del Superior Gobierno.

35 preciosos solares centrales

En 48 mensualidades

Descollante ubicación

En el radio más comercial de la Aguada, donde la tierra tiene mayor porvenir. Frentes á la Avenida General Flores (antes Goes), al Mercado Agrícola y á las calles José L. Terra, Guaviyú, Porongos, Cuñapirú y Libres. Con adoquinados y empedrados pagos. Eléctricos por sus frentes.

EL DOMINGO 21 de Marzo á las 3 de la tarde, liquidaré al mejor postor y en 48 mensualidades, sin interés, estos solares, con áreas muy convenientes y proporcionadas.

El valor de estos terrenos es indiscutible por la posición descollante y central en que se encuentran: el «Mercado Agrícola» lindero calle por medio, con algunos de ellos, da una importancia colosal á estos lindos lotes. Pues el movimiento que este centro desarrollará, convertirá esta zona en una de las más valiosas, aparte de la importancia que actualmente tiene, por el tránsito de la avenida General Flores, que da frente también á estos lotes, y la proximidad que tienen á la Facultad de Medicina, al futuro Palacio Legislativo y á fábricas como «La Uruguaya» de alpargatas, la de chocolate, etc. En una palabra, su ubicación es especial y de porvenir inmenso.

Los compradores iblarán una mensualidad en garantía, al firmar el boleto. Los que quieran pagar al contado tendrán un descuento del 16 o/o.

Varios tableros colocados sobre el terreno fijarán su ubicación.

Por planos y más informes: Misiones 194. 250m24.

Antonio S. Zorrilla

HOY

¡¡Los terrenos más interesantes

Y DE MAYOR PORVENIR

DE LA CIUDAD!!

EN LA

Gran Avenida 8 de Octubre

Continuación de la de Julio

Y calles deslindadas y autorizadas por La H. J. P. Administrativa de la Capital

¡¡En la espina dorsal de Montevideo!!

Frente al Hospital Militar!!

20 Hermosos solares 20

Con á esas grandes y chicas

¡¡En 60 mensualidades, sin interés!! Espléndida ubicación. Al lado del gran «Parque Central». A un paso de la ciudad y con doble vía de eléctricos por su frente.

EL DOMINGO 21 de Marzo á las 5 de la tarde, liquidaré por cuenta y orden de los señores Haveeca y Morkie, al mejor postor y pagaderos en 60 mensualidades, sin interés, estos espléndidos 20 lotes, rodeados de edificación reciente, lo que demuestra el crecido valor que ellos tienen.

¡¡Pido sean visitados, y garanto que no hay nada más lindo por estos contornos, que estos soberbios solares!!

Los compradores oblarán en garantía, el importe de una mensualidad al firmar el boleto. Los que paguen al contado, gozarán del descuento del 20 o/o. Un tablero colocado en los terrenos, fijará su ubicación y lugar del remate.

Por planos y demás informes á mi Oficina Misiones núm. 194. 254m24.

Mendoza Garibay

HOY

Por orden del

Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos

El Domingo 21 de Marzo, á las 4

28 SOLARES

Con frente á las calles

Baduete, Garibaldi, Marquillo, Sitio Grande y Pasdo

Remate muy atrayente por la liberal forma de pago.

En sesenta mensualidades

SIN INTERES

Posición elevada, saludable y pintoresca; terrenos altos, llanos y rodeados de edificios de las dos Compañías: Reducto, Avenida General Garibaldi y Avenida General Flores y el Norte por calle Villagrán. Terrenos de áreas propias y alzados de todos los bolsillos, con empedrados pagos. Situados en la zona más importante de positivo progreso, por su inmediación á las fábricas «La Victoria» y la de Saint Hnos. al Colegio y iglesia del Reducto, al Hospital Asilo Español, al valioso grupo de casas sociedad de Hogar y Ahorro, al Mercado Nacional, etc. Por estas razones, se deduce que esta barriada por el sorprendente edificio de los empleados y empleadas que buscan un hogar, garante para abaratar su casa-habitación aliviándose así algunos centenares de pesos al mes, sin la importancia de los terrenos que se van á sacrificar.

AL MEJOR POSTOR

Pagaderos en cinco años, tomando posesión inmediata del terreno que adquieres con solo abonar la cuota al contado, quedará un edificio de propiedad para sí que quieran obtener al contado. Los que se entregarán amojonados. Títulos garantidos. El Banco de Cobranzas que sirve de encargado de las cobranzas de las mensualidades, obligará los títulos provisorios y escriturará á su debido tiempo, por cuenta de quien corresponda. Dichos títulos pueden examinarse en la Gerencia del Banco, Sarandí y Maldonado. Seña una mensualidad. El cartel fijado en los mismos terrenos indica la ubicación. Por planos y más datos, á mi Oficina, Misiones 180. 257m216.

Carlos María Montaldo

HOY

De dos buenos solares de terreno en un solo lote—Situados con frente al Camino de la Aldea esquina Larrañaga.

EL DOMINGO 21 de Marzo á las 3 y 1/2 en punto de la tarde en el lugar de su ubicación procederé á la venta en remate público al mejor postor y dinero de contado de estos lindos solares, en un solo lote con un frente de 17 mts. 20 al camino de la Aldea por 35 mts. 22 en el costado Nor Este por donde linda con el señor Gulmbar—37 mts. 70 en el costado Nor Oeste por donde linda con el señor coronel Bouquet y 16 mts. 15 en el fondo formando un área total de 672 mts. 36.

Empedrado y cerco á la calle Lagos.

Títulos buenos, escritura de escrituración por cuenta del comprador quien oblará el diez por ciento del precio de venta en garantía de su oferta.

El cartel colocado en su frente indica su ubicación exacta.

Se dan ofertas particulares hasta el día antes del remate.

Por mas datos á mi escritorio calle Colonia 182. 253m218.

JAIME MAESO

HOY

Un palacete

Dos edificios más

Y 60 solares

En las calles CIBILS y ALDEA

Empedrados y al lado de la

Avenida 18 de Julio

PAGADEROS EN

5 años de plazo

VENTA POR ORDEN DEL

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Notable remate

Unico en su género

No tan solo por la importancia de las casas-quintas y jardines y de los preciosos lotes, sino por la proximidad de la ciudad y por los grandes plazos con que serán liquidados.

Vistenlos, se retiran en casa todos y después, nadie faltará al remate.

El Domingo 21 del corriente

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderé para terminar en el acto, un espléndido palacete con frente á la calle Cibils, dos edificios más, y 60 magníficos solares, todo pagadero en cinco años de plazo. No hay nada más central, de más porvenir ni más importante. El Parque Central se construye allí al lado, la calle Aldea sera recorrida por eléctrico y la gran Avenida 18 de Julio, la tienen en la esquina. Pidan planos para ver con tiempo estos lotes.

La hermosa casa puede visitarse todos los días después de las 3 de la tarde y así podrán apreciarla en toda su esplendor—lo mismo que los solares que son verdaderos jardines y gran ocasión para obtener al contado. Los solares se entregarán amojonados. Títulos garantidos. El Banco de Cobranzas que sirve de encargado de las cobranzas de las mensualidades, obligará los títulos provisorios y escriturará á su debido tiempo, por cuenta de quien corresponda. Dichos títulos pueden examinarse en la Gerencia del Banco, Sarandí y Maldonado. Seña una mensualidad. El cartel fijado en los mismos terrenos indica la ubicación. Por planos y más datos, á mi oficina, Misiones 180. 257m216.

José L. Laugarou

EL MARTES 23 de Marzo, á las 2 de la tarde, en mi Tattersall, calle Agremiamento 50, esquina Cuareim, á la madrugada del día indicado, á las 2 de la tarde venderé por cuenta de quien corresponda un gran lote de tablas, tirantes, tirantillos, tablones, cuadrados, etc., 1 gran cantidad de ripia, 1 coache, un carro, arnés, caballos de tiro, etc.

Venta al contado en oro sellado. La entrega una vez concluido el remate. 240m217

Remate de haciendas

El 1.o de Abril de 1909

En Conchillas, Departamento de Colonia

Liquidación completa

De la estancia y cabaña Monalcázar

Por declararse el campo

A la agricultura

Por orden y cuenta de don Rafael Guimerá

Se venderán al mejor postor

1500 VACUNOS DURHAM—Planígos con terneros de pedigree, ganado de cría puro por cruza, novillos, bueyes, lecheras, etc.

500 LANARES—Merinos, Shropshire y Romeldales planteles de las tres razas, ovejas y carneros de pedigree; carneros importados y hijos de importados una majada crias etc.

100 TRABAJADORES—Padrillo Cylydale, padrillo Trakenen de pedigree, padrillos de carrera inscripto en el S. B. U., caballos y yeguas adiestrados de tiro liviano, potros mestizos, una manada de yeguas pelizas, potrillos y caballos de andar y de tiro.

UTILES—Carretas, carros, landeras, arados, rastras, arnés, herramientas, tilburis etc.

Se están hechos los contratos de arrendamiento y hay que liquidar forzosamente por entregarse el campo.

Remitirse: DIEGO D. TREGNATHEN

Martillero: RODOLFO PONCE DE LEON

Por más informes, catálogos etc., ocurrir á

Ponce de León y Dutra

Rondeau, 178

NOTA—Los interesados pueden ir á Colonia por tren del 30 y el 31 tomar el vapor que los lleve á Conchillas. De Montevideo pueden salirse por vapor del 30.

En Conchillas habrá carruajes. 256m218.

Ponce de León y Dutra

El Domingo 28 de Marzo de 1909

A las 3 1/2 de la tarde

A 60 meses de plazo

EN LAS CALLES

Miguelete, Inca y Dacá

Con tranvía eléctrico de la Transatlántica cinco, 10 y 11 al frente. Empedrado pagado, sólo maestro y aguas corrientes.

8 SOLARES

Los últimos que tengo liquidar en este importante barrio, situado en el centro mismo de la planta urbana de la ciudad. Completamente rodeado de edificación moderna. No puede pedirse mejor situación, tanto en cosa de fundo como para casa de comercio.

Areas pequeñas como para casinas, y áreas grandes, como para establecimientos industriales.

Venderemos al mejor postor á seis años de plazo, sin interés y entregándose el acto amojonados y deslindados y 2 solares al contado.

Garantía de las ventas á plazo el importe de una mensualidad y de las ventas al contado el 15 o/o.

Por informes ocurrir á nuestro escritorio, Rondeau 178. 257m216.

Victorica y Muñoz

Gran feria ganadera

En Tambores

Con el concurso

De los principales criadores del país

El Domingo 18 de Abril

Efectuaremos en la Estación Tambores, dependiente de Ta nuevamente, una gran feria ganadera con el concurso de los principales ganaderos del país, y bajo el patrocinio de una respetable comisión de hacendados de la localidad.

Hay ya numerosos pedidos de lotes, pudiendo mes para los hacendados que contraran allí lotes y reproductores vacunos y ovinos, novillos, capones, ganados de cría, etc. de vacas y vaquillonas, ganados de varas finas, lecheras, etc., formando un conjunto especial por clase y tipo.

Los pedidos de lotes deben dirigirse á Alejandro Victorica (Estación Tambores) ó nuestro escritorio, calle Uruguay 238 y 257, Montevideo.

En la casa de comercio del señor Arturo Insagnendi, donde se dedicará á ferias habrá comodidades para alojar á los concurrentes. 237m217

Mendoza Garibay

POR EL BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

El Domingo 28 de Marzo

A LAS 4

Cinco magníficos lotes de terreno

En la Nueva Ciudad

Con frente á la

Calle Paysandú N.o 496

Entre las calles

GABOTO Y YARO

Contiguos á las preciosas casas del señor A. Beisso.

Venta al mejor postor

Pagaderos en

Sesenta mensualidades

Habrá un descuento convencional para el que desee comprar al contado.

Estos terrenos limitan por los fondos con los jardines del nuevo asilo maternal (en refacciones).

Están señalados en el plano con los núms. 1 al 5, conteniendo áreas iguales.

Cada uno mide 8 m. 56 de frente al Sur entre los números 2 y 3 de 28 m. 66 decímetros. Area 265 m. cd. 50 decímetros.

Empedrado, vereda y arrimos por el Norte y Oeste; todo pago.

TITULOS GARANTIDOS

El Banco de Cobranzas, que será el encargado de percibir las mensualidades, otorgará los títulos provisorios y escrituraá su debido tiempo, por cuenta de quien corresponda. Dichos títulos pueden examinarse en la gerencia del Banco, Sarandí y Misiones.

Seña: 50 ps. por cada solar.

El cartel fijado, en los terrenos indica la ubicación.

Por planos y demás datos á mi Oficina, Misiones 180. 9dtm216.

Carlos D. Durán

Al mejor postor—Sin base—Orden de vender

De una amplia y solida

Casa de inquilinato

Situada en un paraje muy céntrico

En el cual el terreno se valoriza

CADA DIA MAS

Está ubicada en la calle Uruguay números 546, 548, 548 a, 550 y 552, entre Vázquez y Tacuarembó.

Espléndido negocio— Colocación de dinero á interés alto.

Produce actualmente 125 pesos mensuales de alquiler y puede producir más de 200 pesos, con solo edificar 8 departamentos en un lindo terreno que hay disponible en el fondo.

Si no es este entonces un negocio espléndido y recomendable, como lo deja á bordo, y sin el «Cap del tiempo» que trae la ciudad con un hermoso frente de 19 metros, 447 milímetros en la ubicación del mismo, y en el número y calidad de los construcciones.

Por otra parte es notorio que en ese paraje céntrico no se encuentran piezas de alquiler, ni con cuidado.

EL MARTES 23 del corriente mes de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, y en el lugar de su ubicación, venderé á la oferta y al contado, la referida propiedad, dividida en terreno de 555 metros cuadrados, 555 milímetros, con un frente de 19 metros 147 mts, la cual tiene las siguientes comodidades y mejoras:

Bajos—19 piezas de material, 4 cocinas, 3 zaguanes, 2 patios, corral con arboles frutales, aguas corrientes.

Altos — 7 buenas piezas también de material.

Adequinado, caño maestro y arrimos pagados. — Escritura de cuenta del comprador. Entregando el cual deberá entregar 500 pesos en garantía de su oferta, el firmante el resto.

La casa puede visitarse.

TITULOS PERFECTOS — Por informes, ocurrir á mi escritorio, Buenos 119, de 3 á 5 p. m. 963.

Carlos D. Durán

De una solida y buena PROPIEDAD

Situada en la importante

Calle Uruguay números 330 y 332

Entre Florencio núm. 31

CON FRENTE AL ESTE Y AL SUD

Ocupada la segunda, donde se construcción por el firmante, y actualmente por el del señor Manuel Gaetna y una casita independiente habitada por familia.

Los dos edificios se encuentran en buen estado de conservación y ha sido construidos con buenos materiales.

La casa para negocio tiene un amplio salón. Da de alquiler actualmente un alquiler de 50 pesos al mes.

Es esto, al día de hoy, un buen negocio que debe aprovechar las ventajas que ofrece la ocasión para ser propietario.

EL MARTES 23 del corriente mes de Marzo, á las 5 en p. de la tarde, y en el lugar de su ubicación, venderé en remate público y al mejor postor la indicada casa con todas sus comodidades, en el estado en que se encuentra, de 8 m. 30 de frente por 11 metros 52 m. 10 milímetros de fondo, lado que, por ser esquina son de frente: la calle Tacuarembó Chico, al Norte y al Oeste y continuación en el lado Oeste y 15 metros 62 cmts. lado Norte forma de una extensión superficial de 127 metros cuadrados 31 decím.

La venta de la espléndida casa compuesta de un gran salón sobre bajos, dos cocinas, W. C., pozo para agua, patios, aljibe, caño maestro y adequinado, pagados, caño maestro á las dos calles, etc. pagado.

Título bueno, Escritura, certificado de cuenta del comprador, el cual consignará en garantía de su compra la suma de 200 pesos. La propiedad puede visitarse de 3 á 5 de la tarde.

Por más datos informe ocurrir á Buenos 119, de 3 á 5 p. m. 941.

A. S. Z.

Antonio S. Zorrilla

Para pago de hipoteca

¡VENTA FORZOSA!

3 buenos solares con frente á la calle Charrúa entre Gaboto y Magallanes. Con empedrados, aceras, cerco de material, todo pago. — Por el eléctrico á un paso, por Magallanes y por avenida.

EL MARTES 23 de Marzo á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicación y á la más alta oferta, liquidaré para pago de hipoteca estos tres buenos solares, uno con opcion á todos.

Estos terrenos, por sus areas y por su proximidad á la Estación Sección Este de la Comercial, pueden comprarse para construir en ellos casas para renta, asegurando un interés magnífico al capital que se invierta. Tambien pueden utilizarse para la construcción de barracas, depósitos, fábricas, etc., pues sus areas se prestan á ello.

AREAS DE CADA UNO: No 1, 549 metros 84 decís.; No 2, 497 metros 36 decís; No 3, 496 metros 10 decís.

Títulos garantidos. Gastos de escritura cuenta de los compradores.

Oblación: 10 por ciento en garantía.

Por planos y demás informes, á mi oficina, Misiones 194. 863.mz.12

Antonio S. Zorrilla

¡Dos hermosos centrales solares!

¡¡Ubicación única!!

Frente á las calles Santa Lucía y San José

sobre la gran Plaza de Armas, futuro Palacio de Gobierno.—¡¡Limites lotes, otras Areas grandes y proporcionadas para cualquier cosa de edificación!!—Al mejor postor.

EL MIERCOLES 21 de Marzo á las 5 de la tarde, liquidaré estos dos soberbios solares, al mejor postor y al contado, ubicados en el paraje mas central y de más porvenir que puede pedirse frente á la Plaza de Armas, á pocos metros de la gran Avenida 18 de Julio y con los eléctricos por sus frentes.

No olviden esta oportunidad, los que quieran comprar terrenos para edificar en el punto mas culminante de la Nueva Ciudad.

Hay manzanas para colocar el capital con el más positivo interes.

Areas de estos lindos solares—Número 1 esquina á las calles San José y Santa Lucía, frente 12 metros 62 por 13 metros 23: total 318 metros 90.—Número 2, 10 metros sobre Santa Lucía por 18 metros 26 de fondo: total 182 metros 60 decímetros.

Títulos garantidos. Gastos de escrituración por cuenta de los compradores.

Oblación: diez por ciento en garantía.

Por más informes á mi Oficina, Misiones núm. 194.

JRA

Julio R. Alvarez

AL SUD-AL SUD

A dos cuadras del

Parque Urbano

Donde la tierra se valoriza más

PROPIEDAD DE BAJOS DON JARDIN

Calle Juan D. Jackson núm. 534, entre Cebollatí y Estanzuela.—Con tranvías de las dos Compañías á su frente: núms. 6, 15, 46 y 55.

10 mts. 74 de frente por 45 de fondo.

EL DOMINGO 28 del corriente á las 4 1/2 de la tarde en la misma propiedad procederé á la venta en remate público y al mejor postor la propiedad mencionada que consta de 3 grandes piezas, gran cuarto de baño con lodo lo necesario, cocina y una pieza alta; al fondo gran jardín, gallinero, etc.

Está edificada como para hacer una espléndida casa.

Título bueno. Oblación 300 pesos.

La casa puede visitarse de 4 á 5 de la tarde. Informes, Misiones 122. 972m219.

A. B. Larriera

¡A 60 MESES DE PLAZO!

21 soberbios solares 21

EN LA CIUDAD

Con frente á Burgues y 2.a Rivera

Terrenos de indiscutible porvenir

El Domingo 28 de Marzo de 1909

En los mismos solares, á las 5 p. m.

12 solares con frente

A BURGUES

9 solares con frente á 2.a Rivera

Todo con eléctrico á la puerta

EN PLENA CIUDAD

Empedrado, vereda y cerco pago

Y ALGUNOS CON EDIFICIO

Venta liberalísima, sin base, á 5 años de plazo, 6, lo que es lo mismo, en 60 mensualidades, sin interés. Al que quiera pagar al contado, se le descontará el 15 por ciento. No exijo más garantía que el importe de una mensualidad por cada solar, mensualidad que se entregará en el acto de la venta. Cada comprador podrá tomar posesión inmediatamente de lo que compra. Los terrenos se venden LIBRES DE TODO gravámen y el vendedor se compromete á NO GRAVARLOS EN ADELANTE.

TITULOS GARANTIDOS

Escrituras y certificados por cuenta de los compradores.

Por carteles, planos y demás informes, Martirio: 237, Colonia.

Teléfono: Uruguaya 1478, Cordón. 794m25.

Corvera y Peralta Martínez

Campos en Entre Ríos

JUDICIAL—A plazos, 3150 hectáreas en 4 lotes. La mas adelantada del departamento de Concepción del Uruguay, á 12 leguas al SO. de la ciudad de este nombre, á 3 1/2 leguas al S. de la estación Medanos, del ferrocarril que empalma con el ferrocarril Altos y ricos, su suelo está formado por terrenos de aluvión, con la primera capa de agua y esta se halla de 3 á 6 metros. Tiene un extenso monte de frutales y poblaciones y cercos hechos, y mejoramientos y pequeñas, así como dos casas interiores. Se halla libre materialmente de ocupaciones y tiene especiales condiciones para agricultura, como para alfalfares, quinchas en invernada, tambos, cremerías y todo lo que exija las tierras más ricas de Entre Ríos y las mejor ubicadas.

Linderos: Al NE. Felix Delfino, al NO. Domingo Dorlan hoy á herederos de José Chipolini, al SO. Apolinario, Julián y Fulgencio Rojas y J. Irigoy y al SE. G. López y J. Irigoyen—Corvera y Peralta Martínez, El remate se efectuará á fines de abril, después daremos detalles completos. Entretanto, pídanse informes en nuestra casa, 318 San Martín 326. 264m231.

Jaime Maeso

Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay

EN EL CAMINO SUAREZ

EN SU MEJOR ALTURA

Con eléctrico y empedrado

40 SOLARES

Chicos y grandes

Unos pagaderos en 60 mensualidades y otros en

CUOTAS CHIQUITAS

De tres pesos mensuales

Como para que todos, hasta el más desheredado de la fortuna, se pueda construir en propietario de un valioso pedazo de tierra.

EN EL CAMINO SUAREZ PASANDO EL DE LUCAS OBES

Unos grandes tableros los indicarán.

EL DOMINGO 28 del corriente Marzo á las 4 de la tarde, venderé por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay, 40 magníficos solares con arboleda, teniendo algunos de ellos frente al Camino Suarez y al eléctrico y otros á varias calles, pagaderos los lotes mayores en 5 años de plazo, y los chiquitos en mensualidades de tres pesos, lo que para nadie puede ser una violencia.

Lindan con la hermosa casa quinta del señor Ingeniero Riva antes de llegar á la que fué del doctor Brian, 100 metros después del Camino Lucas Obes y están rodeados por todos los jardines y quintas que tenía vida y animación, han dado al camino Suarez.

Para formar chalets, casas de recreo, etc., no hay nada mejor. Vayan visitenlos y después nadie faltará al remate.

Pidan planos y al remate todos los hombres de gusto y pichincheros.

Por cada lote darán una mensualidad.

Por más datos, Plaza Independencia 79. 956-maz.18.

Jaime Maeso

Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay

EN VILLA VICTORIA

50 LOTES 50

DE GRAN PORVENIR

La mejor y más segura colocación de los ahorros que todo hombre previsor debe hacer.

Allí se tiene siempre la seguridad de ganar mucho dinero

ES LOCALIDAD INDUSTRIAL DONDE

trabajan miles de obreros y donde todo el mundo progresa. En ese gran centro de trabajo venderé este importante nucleo de solares pagaderos en pequeñas mensualidades, teniendo 5 años para concluir de pagarlos.

EL DOMINGO 28 del corriente mes de Marzo

A las 9 de la mañana

Hora muy conveniente para todos

Por cuenta y órden del Banco Hipotecario del Uruguay. Mañana irán indicadas las manzanas y los números de los solares á venderse. 957-maz.18.

Pou y Cía.

Casa de remate de mercaderías

Martillero: FERNANDO POU

Local provisorio, calle Juan C. Gómez n.o 105, entre Rincón y 25 de Mayo. Inauguración de la casa de remates en la próxima semana. Oportunamente detalles. 978-maz.20.

Ricardo Sienra

Grandes remates de mercaderías

Por órden de dos casas importadoras—En mi casa, calle Rincón n.o 67.

El Lunes 22, Miércoles 24 y Viernes 26 de Marzo, á la una en punto. Gran surtido recién recibido para la entrante estación. Detalles por los carteles. 979-maz.20.

Pascual Quartino

Gran remate de mercaderías de invierno

En mi casa de remates, Calle Treinta y Tres n.o 147, El Martes 23 del corriente á la 1 1/2 en punto de la tarde venderé un grande y variado surtido de mercaderías para la estación entrante.

Al mismo tiempo, Por cuenta de comisionistas, 8 cajones de frazadas recien recibidas. 96-maz.18.